Ente Provincial Regulador de la Energía
Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº 262 EPRE
EXPTE. EPRE Nº 273/19
EXPTE. ÚNICO N º 2340103

PARANÁ, 31 de octubre de 2019

VISTO:

Las Resoluciones N° 14/2019, Nº 26/2019 y Nº 38/2019 de la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico del Ministerio de Hacienda de la Nación; la Resolución Nº 1546/19 MPIyS, la Resolución N° 1705/19 MPIyS, la Resolución N° 010/19 y Nº 344/19 de la Secretaría Ministerial de Energía de la Provincia y las Resoluciones N° 168/16 y Nº 196/19 EPRE;

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Energía de Entre Ríos Sociedad Anónima -ENERSA-, presentó al EPRE en fecha 24 de octubre de 2019 para su aprobación el nuevo Cuadro Tarifario para el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2019 al 31 de enero de 2020 inclusive;

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 79º, segundo párrafo del Decreto Nº 1300/96 dicho cuadro, una vez aprobado, resultará aplicable a todas las Distribuidoras Concesionarias del Servicio Público de Electricidad de la Provincia de Entre Ríos, en carácter de Cuadro Tarifario Provincial;

Que la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico del Ministerio de Hacienda de la Nación, mediante Resolución N° 014 SRRYME del 29/04/2019, estableció la Programación Estacional para el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) elevada por la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO (CAMMESA), el cual comprende en su Anexo, el período 1° de mayo de 2019 al 31 de julio de 2019, y el período 1º de agosto al 31 de octubre de 2019, ratificada mediante la Resolución N° 026 SRRYME del 03/09/2019;

Que dicha Secretaría mediante la Resolución N° 038 SRRYME del 22/10/2019 establece, para el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020, para la demanda de energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores y/o

DANyEE
DRyCSE

Prestadores del Servicio Público de Distribución del MEM, como destinada a abastecer a sus usuarios de energía eléctrica, o los de otros prestadores del servicio público de distribución de energía eléctrica dentro del área de influencia o concesión del Agente Distribuidor, la aplicación de los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF) y el Precio Estabilizado de la Energía (PEE) en el MEM que se detallan en el anexo (IF-2019-39614802-APN-DNRMEM#MHA) que integra la Resolución N° 014 SRRYME del 29/04/2019, de la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico; y el precio Estabilizado del Transporte (PET) de la Disposición 75/2018 anexo II;

Que el Cuadro Tarifario presentado por ENERSA en fecha 24 de octubre de 2019 incluye la adecuación de los Costos de Distribución correspondiente al período comprendido entre el 1º de noviembre de 2019 al 31 de enero de 2020 de acuerdo a la Resolución N° 168/16 EPRE y la variación de los Precios de Referencia de la Potencia, Precio Estabilizado de la Energía y Precio Estabilizado del Transporte para la demanda de energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores y/o Prestadores del Servicio Público de Distribución del MEM, conforme a las Resoluciones N° 14/2019 y Nº 38/2019 de la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico;

Que el procedimiento de cálculo del Cuadro Tarifario se realizó según las fórmulas y parámetros dispuestos en el Contrato de Concesión y la Resolución N° 168/16 EPRE, Anexo II, PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL CUADRO TARIFARIO;

Que en dicho Cuadro Tarifario presentado, se contempla el cálculo de la tarifa Residencial Social para usuarios electrodependientes que se aplica a los beneficiarios del Plan Tarifa para la Salud Decreto Provincial N° 817/03. Esta categoría de tarifa considera que, conforme la Ley N° 27.351 y lo dispuesto por CAMMESA, los precios mayoristas son bonificados en un cien por ciento (100%);

Que por Resolución N° 010/2019 de la Secretaría Ministerial de la Energía de Entre Ríos, se estableció ad referéndum del Ejecutivo Provincial, el procedimiento de

DANyEE
DRyCSE
DJ

reintegro de los ingresos no percibidos a fin de sostener la aplicación del Plan Estímulo durante el mes de enero del corriente y de la Tarifa Social Nacional durante el mes de enero y el trimestre febrero -abril de 2019, la cual fue ratificada el 05 de agosto de 2019 por Decreto N° 2248/19 MPIyS;

Que la Resolución N° 344/2019 de la Secretaría Ministerial de Energía de Entre Ríos del 30/10/19, estableció extender la cobertura de la Tarifa Social Nacional al trimestre noviembre-diciembre 2019 y enero 2020, aplicando para su instrumentación la Resolución N° 10/19 S.M.E.;

Que como consecuencia de las Resoluciones N° 010/2019 y 130/19 SME ratificadas por Decreto Nº 2248/19 MPIyS, las Resoluciones Nº 1546/19, N° 1705/19 del MPIyS, y la Resolución Nº 344/19 de la Secretaría Ministerial de Energía de la Provincia, hasta un consumo de 150 kWh/mes (CONSUMO BASE) se descontará el cien por ciento (100%) del Precio Estabilizado de la Energía (PEE). Para el consumo mensual excedente del CONSUMO BASE de hasta los 150 kWh/mes, se descontará el cincuenta por ciento (50%) del Precio Estabilizado de la Energía (PEE), (ii) para el resto del consumo excedente no tendrá descuento en el Precio Estabilizado de la Energía (PEE). Este descuento aplicado en el Cuadro Tarifario a los usuarios con Tarifa Social Federal, será retribuido a las Distribuidoras por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que la Resolución Nº 218-E/2016 MEyM determinó que para el cumplimiento de la Ley Nº 27218 referida a Entidades de Bien Público, se las deberá considerar tarifariamente como usuarios Residenciales;

Que se han producido los correspondientes dictámenes técnico y legal, que obran agregados al expediente de referencia y forman parte de la presente en cuanto a sus fundamentos técnicos;

DANyEE
DRyCSE
BJ

RESOLUCIÓN Nº 262 EPRE
EXPTE. EPRE Nº 273/19
EXPTE. ÚNICO N º 2340103

Que el Ente Provincial Regulador de la Energía está facultado para e l dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 48º inciso b) y 56º inciso g) de la Ley Nº 8.916 y en el Anexo IV del Contrato de Concesión de la Distribuidora ENERSA;

Que por Decreto Nº 1127/96 MEOSP se dispuso la intervención de este Ente, atribuyéndose al Interventor las facultades del Directorio, por lo que en uso de las funciones establecidas;

EL INTERVENTOR DEL EPRE

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Considerar de aplicación de los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF) y el Precio Estabilizado de la Energía (PEE) en el MEM que se detallan en el Anexo de la Resolución RESOL-2019-14-APN-SRRYME#MHA de la SECRETARÍA DE RECURSOS RENOVABLES Y MERCADO ELÉCTRICO, según el siguiente detalle:

ANEXO

Programación Estacional de Invierno para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM)

	Precio de Referencia de la Potencia	Precio Estabilizado de la Energía (PEE)		
	($POTREF)	Horas Pico ($PER.PICO)	Hora Resto ($PER.RESTO)	Hora Valle ($PER.VALLE)
	$/MW-mes	$/MWh	$/MWh	$/MWh
Grandes Usuarios de Distribuidor ≥ 300 kW -GUDI	80000	3042	2911	2779
Demanda General Distribuidor - NO RESIDENCIAL	80000	2122	2025	1928
Demanda Distribuidor RESIDENCIAL	80000	1852	1764	1676

DANyEE
DRyCSE
BJ

ARTICULO 2º: Aprobar los Valores del Cuadro Tarifario Provincial, contenidos en el ANEXO I de la presente Resolución, de la que forma parte integrante de la presente, para aplicar a los consumos registrados a partir del 1º de noviembre de 2019, los que serán de aplicación para todas las Distribuidoras del Servicio Eléctrico de jurisdicción Provincial. Este Cuadro Tarifario mantendrá su vigencia para el período comprendido entre 1º de noviembre de 2019 al 31 de enero de 2020 inclusive.

ARTICULO 3º: Establecer que toda la información necesaria para la correcta aplicación de las Resoluciones N° 1866/05 SEN, N° 03/11 SEN, N° 204-E2017 MEyM, N° 14/19 SRRYME y N° 38/19 SRRYME como así también la Resolución Provincial N° 010/19 SME, y las que en el futuro se emitan sobre estos tópicos, será previamente informada ante el EPRE por todas las Distribuidoras Provinciales, incluyendo aquellas que operan en el Mercado Eléctrico Mayorista - MEM- como Agentes de Mercado.

ARTICULO 4º: Establecer que la determinación de los usuarios alcanzados por la Tarifa Social surgirá del cruzamiento de las bases de datos de las Distribuidoras con el SINTyS mediante la intermediación del EPRE, como así también las que adicionalmente el EPRE y el Poder Concedente determinen.

ARTICULO 5º: Establecer que a las Entidades de Bien Público que cumplan con las pautas establecidas en la Res 218/16 Min de Energía y Minería, se les deberán aplicar los valores de la Tarifa Uso Residencial (Urbana o Rural), y aplicar el encuadramiento impositivo que les corresponda.

ARTICULO 6º: Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial, Página Web y redes sociales del EPRE, a las Distribuidoras Provinciales, a los medios periodísticos y oportunamente archivar.

DANyEE
DRyCSE
OJ

Dr. JOSÉ CARLOS HALLE
INTERVENTOR
ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ENERGÍA (E.R.)

E.P.R.E.
Ente Provincial Regulador de la Energía

ANEXO I
CUADRO TARIFARIO PROVINCIAL
Vigente a partir del 1 de Noviembre de 2019 hasta el 31 de Enero de 2020

RESOLUCIÓN EPRE Nº 262 / 19

		Residencial	Tarifa Social y Electrodependientes			No Residencial	
				Electrodependientes	Tarifa Social (TS)	< 300 kW	>= 300 kW
TARIFA 1 - PEQUEÑAS DEMANDAS							
T 1-R Uso residencial							
Cargo fijo (haya o no consumo)	$/mes	92,11	Cargo fijo (haya o no consumo) $/mes	92,11	92,11		
Cargo Variable por energía:	$/kWh						
Primeros 100 kWh/mes		4,0302	Prim 150 kWh/mes	1,9050	2,0065		
Siguientes 100 kWh/mes		4,6972	Sig 50 kWh/mes	2,3496	3,5742		
Siguientes 100 kWh/mes		6,7089	Sig 100 kWh/mes	4,3614	5,5859		
Excedente de 300 kWh/mes		7,7202	Excedente de 300 kWh/mes	5,3726	7,7202		
T 1-Rural Residencial							
Cargo fijo (haya o no consumo)	$/mes	255,18	Cargo fijo (haya o no consumo) $/mes	255,18	255,18		
Cargo Variable por energía:	$/kWh						
Primeros 150 kWh/mes		4,6765	Prim 150 kWh/mes	2,3323	2,4338		
Siguientes 150 kWh/mes		7,4090	Sig 150 kWh/mes	5,0648	6,2877		
Excedente de 300 kWh/mes		9,1626	Excedente de 300 kWh/mes	6,8184	9,1626		
T 1-Rural General							
Cargo fijo (haya o no consumo)	$/mes					255,18	
Cargo Variable por energía:	$/kWh						
Primeros 150 kWh/mes						5,0127	
Siguientes 150 kWh/mes						7,7775	
Excedente de 300 kWh/mes						8,2724	
T 1-G Uso General							
Cargo fijo (haya o no consumo)	$/mes					227,34	
Cargo Variable por energía:	$/kWh						
Primeros 125 kWh/mes						5,3234	
Siguientes 225 kWh/mes						6,7112	
Excedente de 350 kWh/mes						7,6901	
TARIFA 2 - MEDIANAS DEMANDAS							
Por capacidad de suministro contratada	$/kW-mes					414,31	
Cargo Variable por energía:	$/kWh					4,7831	

DANyEE
DRyCSE

E.P.R.E.
Ente Provincial Regulador de la Energía

ANEXO I
CUADRO TARIFARIO PROVINCIAL
Vigente a partir del 1 de Noviembre de 2019 hasta el 31 de Enero de 2020

RESOLUCIÓN EPRE Nº 262 / 19

TARIFA 3 - GRANDES DEMANDAS		< 300 kW	>= 300 kW
Vinculación Superior			
Cargo fijo	$/mes	18991,39	18991,39
Por capacidad de suministro contratada en hs de punta	$/kW-mes	34,09	34,09
Por capacidad de suministro contratada en hs fuera de punta	$/kW-mes	34,09	34,09
Cargo fijo por potencia adquirida	$/kW-mes	83,64	83,64
Por consumo de energía	$/kWh		
Período horas restantes		2,3839	3,3513
Período horas de valle nocturno		2,2779	3,2072
Período horas de punta		2,4898	3,4944
Vinculación Inferior en Alta Tensión			
Cargo fijo	$/mes	14343,23	14343,23
Por capacidad de suministro contratada en hs de punta	$/kW-mes	173,76	173,76
Por capacidadde suministro contratada en hs fuera de punta	$/kW-mes	160,39	160,39
Cargo fijo por potencia adquirida	$/kW-mes	77,43	77,43
Por consumo de energía	$/kWh		
Período horas restantes		2,4543	3,4504
Período horas de valle nocturno		2,3453	3,3020
Período horas de punta		2,5634	3,5976
Vinculación Inferior en Media Tensión			
Cargo fijo	$/mes	14343,23	14343,23
Por capacidad de suministro contratada en hs de punta	$/kW-mes	173,76	173,76
Por capacidadde suministro contratada en hs fuera de punta	$/kW-mes	160,39	160,39
Cargo fijo por potencia adquirida	$/kW-mes	77,43	77,43
Por consumo de energía	$/kWh		
Período horas restantes		2,4543	3,4504
Período horas de valle nocturno		2,3453	3,3020
Período horas de punta		2,5634	3,5976
Vinculación Inferior en Baja Tensión			
Cargo fijo	$/mes	4510,47	4510,47
Por capacidad de suministro contratada en hs de punta	$/kW-mes	347,68	347,68
Por capacidadde suministro contratada en hs fuera de punta	$/kW-mes	296,17	296,17
Cargo fijo por potencia adquirida	$/kW-mes	78,34	78,34
Por consumo de energía	$/kWh		
Período horas restantes		2,7714	3,8961
Período horas de valle nocturno		2,6483	3,7285
Período horas de punta		2,8945	4,0624
Usuario Pequeño Generador - T1, T2 y T3 Baja Tensión Pot < 50kW			
Credito por Energia Ingresada a la Red	$/kWh	2,6012	
TARIFA 4 - ALUMBRADO PÚBLICO			
T 4-AP1 Suministro de energía			
Cargo variable por energía	$/kWh	6,0092	

DANyEE

DRyCSE

E.P.R.E.
Ente Provincial Regulador de la Energía

ANEXO I
CUADRO TARIFARIO PROVINCIAL
Vigente a partir del 1 de Noviembre de 2019 hasta el 31 de Enero de 2020

RESOLUCIÓN EPRE Nº 262 / 19

TARIFA 5 - OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES		Residencial	Tarifa Social (TS) y Electrodependientes(ED)				No Residencial	
			(TS) Primeros 150 kWh/mes y (ED)	(TS) Siguientes 150 kWh/mes	(TS) Excedente 300 kWh/mes		< 300 kW	>= 300 kW
Vinculación Superior								
Cargo fijo	$/mes	18991,39	18991,39	18991,39	18991,39		18991,39	18991,39
Por potencia registrada en hs de punta	$/kW-mes	34,09	34,09	34,09	34,09		34,09	34,09
Por potencia registrada en hs fuera de punta	$/kW-mes	34,09	34,09	34,09	34,09		34,09	34,09
Cargo fijo por potencia adquirida	$/kW-mes	83,64	83,64	83,64	83,64		83,64	83,64
Por consumo de energía	$/kWh							
Período horas restantes		2,0949	0,1688	1,1318	2,0949		2,3839	3,3513
Período horas de valle nocturno		1,9988	0,1688	1,0838	1,9988		2,2779	3,2072
Período horas de punta		2,1910	0,1688	1,1799	2,1910		2,4898	3,4944
Vinculación Inferior en Alta Tensión								
Cargo fijo	$/mes	14343,23	14343,23	14343,23	14343,23		14343,23	14343,23
Por potencia registrada en hs de punta	$/kW-mes	173,76	173,76	173,76	173,76		173,76	173,76
Por potencia registrada en hs fuera de punta	$/kW-mes	160,39	160,39	160,39	160,39		160,39	160,39
Cargo fijo por potencia adquirida	$/kW-mes	77,43	77,43	77,43	77,43		77,43	77,43
Por consumo de energía	$/kWh							
Período horas restantes		2,1569	0,1737	1,1653	2,1569		2,4543	3,4504
Período horas de valle nocturno		2,0579	0,1737	1,1158	2,0579		2,3453	3,3020
Período horas de punta		2,2558	0,1737	1,2148	2,2558		2,5634	3,5976
Vinculación Inferior en Media Tensión								
Cargo fijo	$/mes	14343,23	14343,23	14343,23	14343,23		14343,23	14343,23
Por potencia registrada en hs de punta	$/kW-mes	173,76	173,76	173,76	173,76		173,76	173,76
Por potencia registrada en hs fuera de punta	$/kW-mes	160,39	160,39	160,39	160,39		160,39	160,39
Cargo fijo por potencia adquirida	$/kW-mes	77,43	77,43	77,43	77,43		77,43	77,43
Por consumo de energía	$/kWh							
Período horas restantes		2,1569	0,1737	1,1653	2,1569		2,4543	3,4504
Período horas de valle nocturno		2,0579	0,1737	1,1158	2,0579		2,3453	3,3020
Período horas de punta		2,2558	0,1737	1,2148	2,2558		2,5634	3,5976
Vinculación Inferior en Baja Tensión								
Cargo fijo	$/mes							
Clientes con pot.regist.> o = a 50 kW		4510,47	4510,47	4510,47	4510,47		4510,47	4510,47
Clientes con pot.regist.< a 50 kW		739,01	739,01	739,01	739,01		739,01	739,01
Por potencia registrada en hs de punta	$/kW-mes	347,68	347,68	347,68	347,68		347,68	347,68
Por potencia registrada en hs fuera de punta	$/kW-mes	296,17	296,17	296,17	296,17		296,17	296,17
Cargo fijo por potencia adquirida	$/kW-mes	78,34	78,34	78,34	78,34		78,34	78,34
Por consumo de energía	$/kWh							
Período horas restantes		2,4355	0,1962	1,3158	2,4355		2,7714	3,8961
Período horas de valle nocturno		2,3238	0,1962	1,2600	2,3238		2,6483	3,7285
Período horas de punta		2,5472	0,1962	1,3717	2,5472		2,8945	4,0624

DANyEE
DRyCSE

E.P.R.E.
Ente Provincial Regulador de la Energía

ANEXO I
CUADRO TARIFARIO PROVINCIAL
Vigente a partir del 1 de Noviembre de 2019 hasta el 31 de Enero de 2020

RESOLUCIÓN EPRE Nº 262 / 19

TARIFA DE PEAJE COOPERATIVAS		Residencial	Tarifa Social (TS) y Electrodependientes(ED)				No Residencial	
			(TS) Primeros 150 kWh/mes y (ED)	(TS) Siguientes 150 kWh/mes	(TS) Excedente 300 kWh/mes		< 300 kW	>= 300 kW
Vinculación Superior								
Cargo fijo	$/mes	18991,39	18991,39	18991,39	18991,39		18991,39	18991,39
Por capacidad de transporte en hs de punta	$/kW-mes	34,09	34,09	34,09	34,09		34,09	34,09
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	$/kW-mes	34,09	34,09	34,09	34,09		34,09	34,09
Cargo fijo por potencia transportada	$/kW-mes	1,88	1,88	1,88	1,88		1,88	1,88
Cargo variable por energía	$/kWh							
Período horas restantes		0,030960	0,002494	0,016727	0,030960		0,035229	0,049527
Período horas de valle nocturno		0,029540	0,002494	0,016017	0,029540		0,033664	0,047397
Período horas de punta		0,032380	0,002494	0,017437	0,032380		0,036795	0,051641
Vinculación Inferior en Alta Tensión								
Cargo fijo	$/mes	14343,23	14343,23	14343,23	14343,23		14343,23	14343,23
Por capacidad de transporte en hs de punta	$/kW-mes	173,76	173,76	173,76	173,76		173,76	173,76
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	$/kW-mes	160,39	160,39	160,39	160,39		160,39	160,39
Cargo fijo por potencia transportada	$/kW-mes	5,13	5,13	5,13	5,13		5,13	5,13
Cargo variable por energía	$/kWh							
Período horas restantes		0,092879	0,007482	0,050180	0,092879		0,105688	0,148581
Período horas de valle nocturno		0,088619	0,007482	0,048050	0,088619		0,100993	0,142190
Período horas de punta		0,097139	0,007482	0,052311	0,097139		0,110384	0,154922
Vinculación Inferior en Media Tensión								
Cargo fijo	$/mes	14343,23	14343,23	14343,23	14343,23		14343,23	14343,23
Por capacidad de transporte en hs de punta	$/kW-mes	173,76	173,76	173,76	173,76		173,76	173,76
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	$/kW-mes	160,39	160,39	160,39	160,39		160,39	160,39
Cargo fijo por potencia transportada	$/kW-mes	5,13	5,13	5,13	5,13		5,13	5,13
Cargo variable por energía	$/kWh							
Período horas restantes	$/kWh	0,092879	0,007482	0,050180	0,092879		0,105688	0,148581
Período horas de valle nocturno	$/kWh	0,088619	0,007482	0,048050	0,088619		0,100993	0,142190
Período horas de punta	$/kWh	0,097139	0,007482	0,052311	0,097139		0,110384	0,154922
Vinculación Inferior en Baja Tensión								
Cargo fijo	$/mes	4510,47	4510,47	4510,47	4510,47		4510,47	4510,47
Por capacidad de transporte en hs de punta	$/kW-mes	347,68	347,68	347,68	347,68		347,68	347,68
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	$/kW-mes	296,17	296,17	296,17	296,17		296,17	296,17
Cargo fijo por potencia transportada	$/kW-mes	15,52	15,52	15,52	15,52		15,52	15,52
Cargo variable por energía	$/kWh							
Período horas restantes	$/kWh	0,371516	0,029928	0,200722	0,371516		0,422754	0,594322
Período horas de valle nocturno	$/kWh	0,354475	0,029928	0,192201	0,354475		0,403970	0,568761
Período horas de punta	$/kWh	0,388556	0,029928	0,209242	0,388556		0,441537	0,619690

DANyEE
DRyCSE

E.P.R.E.
Ente Provincial Regulador de la Energía

ANEXO I
CUADRO TARIFARIO PROVINCIAL
Vigente a partir del 1 de Noviembre de 2019 hasta el 31 de Enero de 2020

RESOLUCIÓN EPRE Nº 262 / 19

TARIFA DE PEAJE **GRANDES DEMANDAS**

		< 300 kW	>= 300 kW
Vinculación Superior			
Cargo fijo	$/mes	18991,39	18991,39
Por capacidad de transporte en hs de punta	$/kW-mes	34,09	34,09
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	$/kW-mes	34,09	34,09
Cargo fijo por potencia transportada	$/kW-mes	1,88	1,88
Cargo variable por energía	$/kWh		
Período hora Período horas restantes		0,035229	0,049527
Período hora Período horas de valle nocturno		0,033664	0,047397
Período hora Período horas de punta		0,036795	0,051641
Vinculación Inferior en Alta Tensión			
Cargo fijo	$/mes	14343,23	14343,23
Por capacidad de transporte en hs de punta	$/kW-mes	173,76	173,76
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	$/kW-mes	160,39	160,39
Cargo fijo por potencia transportada	$/kW-mes	5,13	5,13
Cargo variable por energía	$/kWh		
Período hora Período horas restantes		0,105688	0,148581
Período hora Período horas de valle nocturno		0,100993	0,142190
Período hora Período horas de punta		0,110384	0,154922
Vinculación Inferior en Media Tensión			
Cargo fijo	$/mes	14343,23	14343,23
Por capacidad de transporte en hs de punta	$/kW-mes	173,76	173,76
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	$/kW-mes	160,39	160,39
Cargo fijo por potencia transportada	$/kW-mes	5,13	5,13
Cargo variable por energía	$/kWh		
Período hora Período horas restantes	$/kWh	0,105688	0,148581
Período hora Período horas de valle nc	$/kWh	0,100993	0,142190
Período hora Período horas de punta	$/kWh	0,110384	0,154922
Vinculación Inferior en Baja Tensión			
Cargo fijo	$/mes	4510,47	4510,47
Por capacidad de transporte en hs de punta	$/kW-mes	347,68	347,68
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	$/kW-mes	296,17	296,17
Cargo fijo por potencia transportada	$/kW-mes	15,52	15,52
Cargo variable por energía	$/kWh		
Período hora Período horas restantes	$/kWh	0,422754	0,594322
Período hora Período horas de valle nc	$/kWh	0,403970	0,568761
Período hora Período horas de punta	$/kWh	0,441537	0,619690

DANyEE
DRyCSE
BJ

E.P.R.E.
Ente Provincial Regulador de la Energía

ANEXO I
CUADRO TARIFARIO PROVINCIAL
Vigente a partir del 1 de Noviembre de 2019 hasta el 31 de Enero de 2020

RESOLUCIÓN EPRE Nº 262 / 19

TARIFA PARA LA PRESTACIÓN DE LA FUNCIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE (PFTT) REALIZADA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES CORRESPONDIENTES A UN SOLO NIVEL DE TENSIÓN.

		Residencial	Tarifa Social (TS) y Electrodependientes(ED)				No Residencial	
			(TS) Primeros 150 kWh/mes y (ED)	(TS) Siguientes 150 kWh/mes	(TS) Excedente 300 kWh/mes		< 300 kW	>= 300 kW
PFTT solo en Alta Tensión								
Cargo fijo	$/mes	14343,23	14343,23	14343,23	14343,23		14343,23	14343,23
Por capacidad de transporte en hs de punta	$/kW-mes	138,31	138,31	138,31	138,31		138,31	138,31
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	$/kW-mes	127,67	127,67	127,67	127,67		127,67	127,67
Cargo fijo por potencia transportada	$/kW-mes	3,47	3,47	3,47	3,47		3,47	3,47
Cargo variable por energía	$/kWh							
Período horas restantes	$/kWh	0,061919	0,004988	0,033454	0,061919		0,070459	0,099054
Período horas de valle nocturno	$/kWh	0,059079	0,004988	0,032034	0,059079		0,067328	0,094794
Período horas de punta	$/kWh	0,064759	0,004988	0,034874	0,064759		0,073590	0,103282
PFTT solo en Media Tensión								
Cargo fijo	$/mes	14343,23	14343,23	14343,23	14343,23		14343,23	14343,23
Por capacidad de transporte en hs de punta	$/kW-mes	138,31	138,31	138,31	138,31		138,31	138,31
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	$/kW-mes	127,67	127,67	127,67	127,67		127,67	127,67
Cargo fijo por potencia transportada	$/kW-mes	3,47	3,47	3,47	3,47		3,47	3,47
Cargo variable por energía	$/kWh							
Período horas restantes	$/kWh	0,061919	0,004988	0,033454	0,061919		0,070459	0,099054
Período horas de valle nocturno	$/kWh	0,059079	0,004988	0,032034	0,059079		0,067328	0,094794
Período horas de punta	$/kWh	0,064759	0,004988	0,034874	0,064759		0,073590	0,103282
PFTT solo en Baja Tensión								
Cargo fijo	$/mes	4510,47	4510,47	4510,47	4510,47		4510,47	4510,47
Por capacidad de transporte en hs de punta	$/kW-mes	167,24	167,24	167,24	167,24		167,24	167,24
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	$/kW-mes	142,46	142,46	142,46	142,46		142,46	142,46
Cargo fijo por potencia transportada	$/kW-mes	11,06	11,06	11,06	11,06		11,06	11,06
Cargo variable por energía	$/kWh							
Período horas restantes	$/kWh	0,278637	0,022446	0,150541	0,278637		0,317065	0,445742
Período horas de valle nocturno	$/kWh	0,265856	0,022446	0,144151	0,265856		0,302978	0,426571
Período horas de punta	$/kWh	0,291417	0,022446	0,156932	0,291417		0,331153	0,464767

DANyEE
DRyCSE

E.P.R.E.
Ente Provincial Regulador de la Energía

ANEXO I
CUADRO TARIFARIO PROVINCIAL
Vigente a partir del 1 de Noviembre de 2019 hasta el 31 de Enero de 2020

RESOLUCIÓN EPRE Nº 262 / 19

		Residencial	Tarifa Social (TS) y Electrodependientes(ED)				No Residencial	
			(TS) Primeros 150 kWh/mes y (ED)	(TS) Siguientes 150 kWh/mes	(TS) Excedente 300 kWh/mes		< 300 kW	>= 300 kW
TARIFA OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES PARA CONEXIONES EN BORNES DE ESTACIONES TRANSFORMADORAS								
T5 - Vinculación Inferior en Alta y Media Tensión (Conexión en bornes de EETT)								
Cargo fijo	$/mes	14343,23	14343,23	14343,23	14343,23		14343,23	14343,23
Por potencia registrada en hs de punta	$/kW-mes	109,47	109,47	109,47	109,47		109,47	109,47
Por potencia registrada en hs fuera de punta	$/kW-mes	101,05	101,05	101,05	101,05		101,05	101,05
Cargo fijo por potencia adquirida	$/kW-mes	77,43	77,43	77,43	77,43		77,43	77,43
Por consumo de energía	$/kWh							
Período horas restantes		2,1569	0,1737	1,1653	2,1569		2,4543	3,4504
Período horas de valle nocturno		2,0579	0,1737	1,1158	2,0579		2,3453	3,3020
Período horas de punta		2,2558	0,1737	1,2148	2,2558		2,5634	3,5976
Peaje OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES - Vinculación Inferior en Alta y Media Tensión (Conexión en bornes de EETT)								
Cargo fijo	$/mes	14343,23	14343,23	14343,23	14343,23		14343,23	14343,23
Por capacidad de transporte en hs de punta	$/kW-mes	109,47	109,47	109,47	109,47		109,47	109,47
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	$/kW-mes	101,05	101,05	101,05	101,05		101,05	101,05
Cargo fijo por potencia transportada	$/kW-mes	5,13	5,13	5,13	5,13		5,13	5,13
Cargo variable por energía	$/kWh							
Período hora Período horas restantes		0,092879	0,007482	0,050180	0,092879		0,105688	0,148581
Período hora Período horas de valle nocturno		0,088619	0,007482	0,048050	0,088619		0,100993	0,142190
Período hora Período horas de punta		0,097139	0,007482	0,052311	0,097139		0,110384	0,154922

TASAS DE CONEXIÓN, COLOCACIÓN DE MEDIDOR, REHABILITACIÓN, ENVÍOS DE AVISOS DE SUSPENSIÓN Y GASTOS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

Colocación de Medidor	$	1.033,60
Conexiones		
Conexión aérea básica	$	2.311,30
Conexión aérea rural básica	$	2.919,10
Conexión aérea especial	$	7.007,40
Conexión aérea rural especial	$	7.648,90
Conexión subterránea básica	$	1.774,70
Conexión subterránea especial	$	6.002,30
Conexión Adicional Usuario Pequeño Generador	$	43.673,40
Rehabilitación del Servicio		
Tarifa 1 - Uso Residencial y Rural	$	729,90
Tarifa 1 - Uso General, Uso Rural General y Tarifa 4	$	729,90
Tarifa 2, 3 y 5	$	1.016,80
Envío aviso de suspensión	$	74,40
Gastos de verificación	$	312,00
Emisión de duplicado de factura	$	13,00

DANyEE
DRyCSE
BJ

E.P.R.E.
Ente Provincial Regulador de la Energía

ANEXO I
CUADRO TARIFARIO PROVINCIAL
Vigente a partir del 1 de Noviembre de 2019 hasta el 31 de Enero de 2020

RESOLUCIÓN EPRE Nº 262 / 19

VALORES TARIFARIOS PARA EL CÁLCULO DE LOS REINTEGROS (Res.EPRE Nº 210/97 y 235/02)

Ppm	$/KW	86,0640				
TARIFA 1- PEQUEÑAS DEMANDAS						
T 1-R Uso residencial						
Cargo Variable bonificado por energía :	$/KWh-mes	3,8604	1,6144	2,7374	3,8604	
T 1-Rural Residencial						
Cargo Variable bonificado por energía :	$/KWh-mes	3,8571	1,6144	2,7358	3,8571	
T 1-G Uso General						
Cargo Variable bonificado por energía :	$/KWh-mes					4,1958
T 1-Rural General						
Cargo Variable bonificado por energía :	$/KWh-mes					4,1933
TARIFA 2- MEDIANAS DEMANDAS						
Cargo Fijo mensual por capac. de suministro c	$/KW-mes	83,3200				
TARIFA 3- GRANDES DEMANDAS						
Vinculación Inferior en Alta Tensión						
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs de punta	$/KW-mes	37,11				
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs fuera de punta	$/KW-mes	34,26				
Vinculación Inferior en Media Tensión						
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs de punta	$/KW-mes	37,11				
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs fuera de punta	$/KW-mes	34,26				
Vinculación Inferior en Baja Tensión						
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs de punta	$/KW-mes	210,10				
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs fuera de punta	$/KW-mes	178,97				
TARIFA 4 - ALUMBRADO PUBLICO						
T 4-AP1 Suministro de energía						
Cargo variable bonificado por energía	$/KWh-mes					3,2481
PARÁMETRO TARIFARIO PARA EL CÁLCULO DE ESTACIONALIDAD						
Según el Régimen Tarifario Punto 4.8						
TARIFA 2 - MEDIANAS DEMANDAS						
Costo propio de distribución asignado al cargo tarifa (CDFMD * FV)	$/kW-mes	338,11				

DANyEE
DRCSE
DJ